



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 31 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° __7123_/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1173 de fecha 31.07.2015 a nombre de Don (a) ALFONSO ANDRES VARGAS RIOS, con domicilio particular en calle PROFETA SAMUEL N° 1024

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2015, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro CAFETERIA, RESTAURANT , ROL N° 1173, y que grava local ubicado en PLAZUELA YUNGAY N° 609 L.2057, a nombre de contribuyente ALFONSO ANDRES VARGAS RIOS, R.U.T. N° 12.754.374-7, a contar del 31.07.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

AJCN/YJUR/MJGO/shd.

ALIRO JAIME CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.281

14 AGO 2015

FECHA: _____